

Radicado N°: 686554089001-2021-00244-00

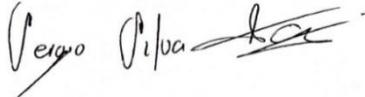
Proceso: SUCESIÓN INTESADA (DOBLE)

CAUSANTES: LUIS GUILLERMO TRUJILLO CORTES y ALCIRA MONSAVE CHAPARRO

Demandantes: LUIS ALBERTO TRUJILLO MONSALVE

Demandados: BELKIS TRUJILLO MONSALVE y OTROS

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para que resuelva lo que en derecho corresponda.
Sabana de Torres, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que precede, se evidencia dentro del expediente digital, archivo en formato PDF 014PoderSolicitudPersoneria.pdf, dentro de esta litis el profesional en derecho **DAYAN ARLEY SINUCO TORRES** llega memorial al despacho vía correo electrónico, en el cual aporta registro civil de nacimiento de LUZ JANET TRUJILLO GOMEZ acompañado de escrito por medio del cual se le confiere poder, solicita en consecuencia se le reconozca vocación sucesoral y reconocimiento de personería jurídica.

1. *Registro civil de nacimiento de LUZ JANET TRUJILLO GOMEZ - nuip 37.876.986- indicativo serial 61356056, expedido por la Registraduría municipal del estado civil de Sabana de Torres, el cual se incorpora el expediente. (017AllegaPoderYSolicitud.pdf FOLIO 7)*

Así las cosas frente a la solicitud del apoderado, procederá el despacho a reconocer la condición de heredera en su calidad de hija del causante LUIS GUILLERMO TRUJILLO CORTES, conforme a las anotaciones que se evidencian en el registro civil de nacimiento aportado.

Del mismo modo el despacho tendrá como apoderado de quien se le reconoce calidad de heredera en esta oportunidad y conforme las facultades conferidas en el documento visible dentro de expediente digital 017AllegaPoderYSolicitud.pdf folio 4

El Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER a la señora LUZ JANET TRUJILLO GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía 37876986 como heredera del causante LUIS GUILLERMO TRUJILLO CORTES en su calidad de hija.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al doctor **DAYAN ARLEY SINUCO TORRES** identificado con cedula de ciudadanía 1098689710 de Bucaramanga y portador de la Tarjeta profesional 264400 del Consejo Superior de la Judicatura con forme a las facultades conferidas en el poder allegado al expediente digital.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

